



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 7621

BUENOS AIRES, 09 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2778-11-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

### CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma DIADAN S.R.L., inscripta como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046582, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 8180/10; solicita autorización para la inscripción del Lic. en Química: Manenti, Héctor Adolfo, Matrícula N° 2.886, como Director Técnico, en reemplazo de la Bioquímica: Ernst, Débora Mariela, Matrícula N° 6.216.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

//..



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7 6 2 1**

//..

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitese la inscripción de la Bioquímica: Ernst, Débora Mariela, Matrícula N° 6.216, como Directora Técnica de la firma DIADAN S.R.L., inscrita como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046582, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 8180/10.

ARTICULO 2º: Inscríbase al Lic. en Química: Manenti, Héctor Adolfo, Matrícula N° 2.886, como Director Técnico de la firma DIADAN S.R.L., inscrita como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046582, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 8180/10.

ARTICULO 3º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido. Remítase a la Dirección de Registro y Fiscalización de Recursos de Salud, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPT. N°: 1-47-2110-2778-11-9

DISPOSICIÓN N° **7 6 2 1**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

*Ernst*